

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 1 de setiembre de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 05 "Cadena de Comidas", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero, Alessandra Raso y Virginia Sequeira y Lic. Laura Torterolo; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre ,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se padeció error en las Actas de Ajuste de fecha 17 de julio de 2017, 18 de enero 2018, Acta de Consejo de Salarios de fecha 1 de julio de 2018, Actas de Ajuste de fechas 1 de enero y 1 de julio de 2019 y 27 de enero de 2020, figurando las dos primeras categorías con el nombre de Auxiliar a prueba. Se aclara que sólo la primer categoría se denomina "Auxiliar a prueba", denominándose la segunda "Auxiliar", siendo correctos los salarios que figuran en cada una de ellas.

SEGUNDO: Se rectifica el acta de fecha 21 de julio de 2020 en la que se omitió la categoría de auxiliar cuyo salario mínimo es de \$ 22.039, por aplicación del correctivo final del acta de Consejo de Salarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

En consecuencia, los salarios mínimos correspondientes a las dos categorías mencionadas en esta acta, a partir del 1° de julio de 2020 son los siguientes:

Categorías	01/07/20
Auxiliar a prueba	20.632
Auxiliar	22.039

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Alessandra Raso
Virginia Falero
Virginia Sequeira
Laura Torterolo
Raúl Damonte
Jorge González
Fernanda Aguirre

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

08 SEP 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2020/200

Folio 01 al 02

Grupo 12

Sub-Grupo 05



Por Div. Doc. y Registro

c. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro